



FOLIO No.	20134
FECHA	15/08/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	VANESSA FORTUNY MORENO	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	II.4.-RFC	FOMV010101AW6	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	
Zapotitlán Puebla	04/03/2025 07/03/2025	3 1	MXN 650.00 325.00 100%	2,275.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 2,275.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SU LUGAR DE RESIDENCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable, los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Miguel Alemán Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	Brisseth Shunasti Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	VANESSA FORTUNY MORENO INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. PFFA/27.1/ 0370 /2025

Puebia, Puebla, a 28 de febrero de 2025

**CC. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y VANESSA FORTUNY MORENO.
P R E S E N T E S.**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que los días 04, 05, 06 y 07 de marzo del año dos mil veinticinco, lleve(n) a cabo las siguientes actividades: -----

- VISITA DE INSPECCIÓN AL PARAJE DENOMINADO "EL PEDREGAL", UBICADO EN CALLE CRUZ VERDE, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUEBLA; ESPECÍFICAMENTE A LA ALTURA DE LA COORDENADA GEOGRÁFICA DE REFERENCIA 18° 19' 49.6" LATITUD NORTE, 97° 28' 41.6" LONGITUD OESTE (ZONA 14Q, DATUM WGS 84).

MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NO. DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33AXPK884821	LYZ-333-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

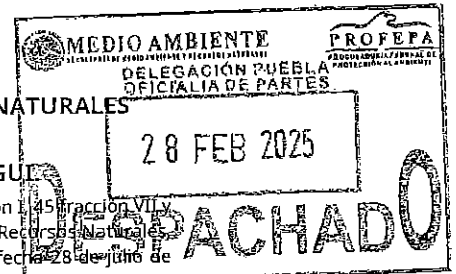
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de junio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes
L'ANHM/055



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Puebla, Puebla, a 28 de febrero de 2025

CC. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y VANESSA FORTUNY MORENO.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que los días 04, 05, 06 y 07 de marzo del año dos mil veinticinco, lleve(n) a cabo las siguientes actividades:-----

- ✦ VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PARAJE DENOMINADO "LA MEZA Y/O CERRO DE LA MEZA", UBICADO EN TERRENOS DE LOS BIENES COMUNALES DE ZAPOTITLÁN SALINAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, ESTADO DE PUEBLA; A LA ALTURA DE COORDENADA UTM DE REFERENCIA X= 652216, Y= 2026161 (ZONA 14Q, DATUM WGS 84).

MARCA	SUB-MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NO. DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33AXPK884821	LYZ-333-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

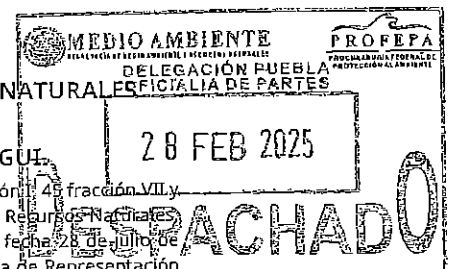
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficina de Partes
L'ANHM/105M



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. PFFPA/27.1/ 0372/2025

Puebla, Puebla, a 28 de febrero de 2025

CC. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y VANESSA FORTUNY MORENO.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que los días 04, 05, 06 y 07 de marzo del año dos mil veinticinco, lleve(n) a cabo las siguientes actividades: -----

- VISITA DE INSPECCIÓN EN EL PARAJE DENOMINADO "CERRO DE MIAHUATEPEC", SITUADO EN LA COLONIA LAS VENTAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, ESTADO DE PUEBLA; A LA ALTURA DE COORDENADA UTM DE REFERENCIA X= 665842, Y= 2028827 (ZONA 14Q, DATUM WGS 84). PARAJE DENOMINADO "EL PEDREGAL", UBICADO EN CALLE CRUZ VERDE, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, ESTADO DE PUEBLA; ESPECÍFICAMENTE A LA ALTURA DE LA COORDENADA GEOGRÁFICA DE REFERENCIA 18° 19' 49.6" LATITUD NORTE, 97° 28' 41.6" LONGITUD OESTE (ZONA 14Q, DATUM WGS 84).

MARCA	SUB-MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33AXPK884821	LYZ-333-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla

Oficio No. PFP/27.1/0399/2025

Puebla, Puebla., a 03 de marzo de 2025

C. VANESSA FORTUNY MORENO Y DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

Inspectores Federales

PRESENTE

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66; 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que del día 04, 05, 06 y 07 del mes de marzo del año dos mil veinticinco, realice(n) la siguiente actividad:

REALIZAR VISITA COMPLEMENTARIA AL LOTE UBICADO EN CAMINO A SAN PEDRO S/N, ESQUINA CON CALLE TOCONA, BARRIO DE SAN ISIDRO, ESPECIFICAMENTE EN LA COORDENADA UTM DE REFERENCIA X=662096, Y=2027665 DATUM WGS 84, ZONA 14 Q, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN SALINAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, ESTADO DE PUEBLA, para lo cual, tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Línea	Cilindros
NISSAN	FRONTIER	2024	LYZ 333 A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

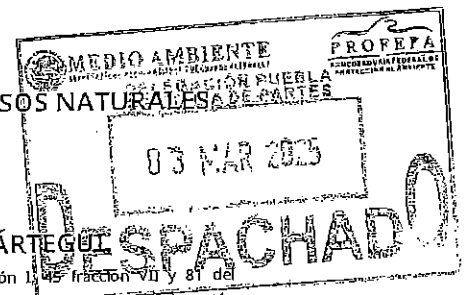
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES SADE CARTES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFP/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



L'ANHM/B'VFM



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTÉGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: Días 04, 05, 06 y 07 de marzo de 2025.

OFICIOS DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/0370/2025, PFFPA/27.1/0371/2025, PFFPA/27.1/0372/2025 y PFFPA/27.1/0399/2025 de fecha 03 de marzo de 2025.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Daniel Sánchez Vázquez y Biól. Vanessa Fortuny Moreno

OBJETIVOS:

- ✦ Realizar VISITA DE INSPECCIÓN en Materia Forestal por Cambio de Uso de Suelo (CUS) al paraje denominado "La Mesa y/o Cerro de La Mesa", ubicado en terrenos de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla; a la altura de la coordenada UTM de referencia X=652216, Y=2026161 (ZONA 14Q, DATUM WGS64).
- ✦ Realizar VISITA DE INSPECCIÓN en Materia Forestal al paraje denominado "El Pedregal", ubicado en Calle Cruz Verde, Municipio de Zapotitlán, Puebla; específicamente a la altura de la coordenada geográfica de referencia 18° 19'49.6" latitud norte, 97° 28' 41.6" longitud oeste (Zona 14Q, DATUM WGS84)
- ✦ Realizar MUESTREO en las áreas adyacentes al área afectada con una superficie de aproximadamente 3 067 m², en el terreno o lote ubicado en Camino a San Pedro s/n, esquina con Calle Tocona, Barrio de San Isidro, específicamente en la coordenada UTM de referencia X=662096, Y=2027665 DATUM WGS84, Zona 14Q, en la Localidad de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla.

PARTICIPANTES:

Procuraduría Federal de protección al Ambiente, 1 vehículo y 2 Inspectores Federales
Posesionario del paraje y 1 testigo

HECHOS:

El día 04 (CUATRO) de marzo de 2025, los Inspectores comisionados, nos trasladamos y situamos a las 13 (TRECE) horas con 00 (CERO) minutos, en el paraje denominado "La Mesa/Cerro de la Mesa/Agua del Burro", que se ubica en terrenos de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla, a la altura de la coordenada UTM (DATUM WSG 84) X=652216, Y=2026161, a efecto de dar cumplimiento a la Orden de Inspección No. PFFPA/27.1/3S.2/00022/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, suscrita por la C. Alicia Noemí Hernández Mugartegui, Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales.

Compareciendo y atendiendo la diligencia el C. Filiberto Rodríguez González, quien se ostentó como Posesionario del paraje citado, a quien se le explicó el motivo de nuestra presencia, este mismo siendo la atención de la denuncia por cambio de uso de suelo en el paraje citado, mediante la Orden de Inspección PFFPA/27.1/3S.2/00022/2025, suscrita por la C. Alicia Noemí Hernández Mugartegui, Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales.

A fin de realizar la Visita de Inspección respecto de los hechos denunciados, el personal actuante en compañía del compareciente realizó un recorrido obteniéndose a manera de resumen los siguientes resultados:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 pontiente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillon, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profeпа

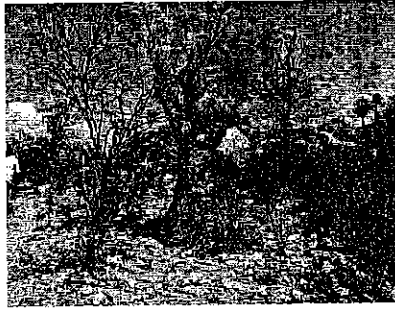


Imagen VII. Individuo de la especie *Beaucarnea gracilis* (pata de elefante y/o sotolín).



Imagen VIII. Individuo de la especie *Asiento de suegra* (*Echinocactus platyacanthus*).

El día **05 (CINCO)** de **marzo** de **2025**, los Inspectores comisionados, nos trasladamos y situamos en el domicilio particular ubicado en **Calle 5 de Mayo**, número **4**, Colonia **Centro**, Localidad de **Zapotitlán Salinas**, Municipio de **Zapotitlán**, Estado de **Puebla**, con el objetivo de localizar al **C. Lamberto Salas Carrillo**, mismo señalado en la denuncia No. **PFPA/27.7/2C.28.2/0099-2024** como el infractor ambiental de las obras y/o actividades realizadas en el **paraje** denominado "**El Pedregal**", ubicado en **Calle Cruz Verde**, Municipio de **Zapotitlán, Puebla**.

Entrevistándonos con su cuñada, quien se reservó su identificación, señaló que el **C. Lamberto Salas Carrillo** había salido a trabajar y atender asuntos personales, sin saber hora de su regreso para poder atendernos, ante esto se le proporcionaron escritos los números telefónicos de los Inspectores actuantes a fin de que el visitado se comunicara para atender la diligencia.

Continuando con las actividades de las diligencias, nos trasladamos al Vivero "**El Pedregal**", ubicado en **Calle San Juan**, número **30**, Colonia **El Pedregal**, Localidad **Zapotitlán Salinas**, Municipio de **Zapotitlán**, Estado de **Puebla**, como referencia a un costado de **Calzada Adolfo López Mateos**, con el objetivo de localizar a las **CC. Lucía Guadalupe Wotto Pacheco y/o Gloria Wotto Pacheco**, mismas que son denunciadas de las obras y/o actividades que los infractores ambientales, los **CC. Andrés Froilán Pacheco González, Facundo Marcelino Pacheco González y Daniel Pacheco Guevara**, han realizado dentro de la **parcela** denominada "**Cerro de Miahuatepec/Miahuatepec**", ubicada en la **Colonia Las Ventas**, perteneciente a los terrenos de los **Bienes Comunes de Zapotitlán Salinas**, Municipio de **Zapotitlán**, Estado de **Puebla**, y de la cual la **C. Gloria Wotto Pacheco** es poseionaria.

Entrevistándonos con su yerno, quien se reservó su identificación, señaló que las **CC. Lucía Guadalupe Wotto Pacheco y Gloria Wotto Pacheco** no se encontraban en el domicilio visitado pero que seguramente encontraríamos a la **C. Gloria Wotto Pacheco** en su rancho, ubicado camino a **Los Reyes Metzontla**, como referencia pasando el iglú.

Constituidos en el sitio sugerido y con apoyo de un equipo GPS marca **Garmin Modelo GPSMAP 78s**, propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, obtuvimos la coordenada del rancho en comento, UTM **X=658399, Y=2021891**, para su posterior uso.

Atendiendo la **C. Gloria Wotto Pacheco**, quien se ostentó como **poseionaria** de la parcela denunciada, externó la inseguridad que se podría tener en la visita de inspección a la parcela citada, tanto para ella como para los Inspectores comisionados; sugiriendo que se pidiera apoyo de Elementos de Seguridad ya que los infractores son señalados como personas agresivas que no permiten el acceso al área afectada, por lo que en ese momento no se pudo desahogar la diligencia.





vestigios (cortes) observados en los tallos y/o ramas de los individuos vegetales que están en pie y en la vegetación removida, dichas acciones fueron mediante la implementación de herramienta manual (machete u otros), que actualmente se aprecia en estado seco y descomposición, colocada y amontonada al margen (del lado este) del área afectada; por lo antes descrito estas actividades implican **Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF)**.

Resultando una superficie afectada aproximada de **1 088 metros cuadrados**, equivalente a **0.11 hectáreas** e identificando un ejemplar de flora silvestre afectado por las obras y/o actividades realizadas, denominado comúnmente como: **Asiento de suegra (*Echinocactus platyacanthus*)** que se encuentra en la categoría de riesgo "Sujeta a Protección Especial (Pr)", de acuerdo con la **NOM-059-SEMARNAT-2010**.

Es importante destacar que el sitio sujeto a intervención se encuentra dentro de la poligonal de la Reserva de la Biósfera de Tehuacán-Cuicatlán (RBTC), misma decretada como Área Natural Protegida (ANP).

Realizado lo anterior, se impuso como medida de seguridad la **Clausura Temporal Total** del área afectada citada y se desahogó la **Visita de Inspección** en Materia Forestal por **Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF)** en el **paraje** denominado "El Pedregal", ubicado en Calle Cruz Verde, Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla, como referencia a la altura de las coordenadas UTM (DATUM WSG 84) **18° 19'49.6" latitud norte, 97° 28' 41.6" longitud oeste**, en la **Acta de Inspección No. PFFA/27.1/3S.2/00017/2025**, en el **Expediente No. PFFA/27.1/3S.2/00010-2025**. Concluyéndose la diligencia el mismo día de su inicio y **pernoctando** en la zona.

PLACAS FOTOGRÁFICAS:



Imagen I. Recorrido de inspección por el área afectada por CUSTF (Cambio de Uso de Suelo en Terreno Forestal), por la remoción de vegetación forestal



Imagen II. Panorámica del área afectada por el cambio de uso de suelo en terreno forestal



Imagen III. Tocón correspondiente a un individuo de mezquite (*Prosopis laevigata*) dentro del área afectada.



Imagen IV. Montículos de vegetación forestal removida correspondiente a individuos de garambullo (*Myrtillocactus geometrizans*) y baboso (*Pachycereus hollianus*).



Imagen V. Residuos leñosos de vegetación forestal removida correspondiente a individuos de mezquite (*Prosopis laevigata*).



Imagen VI. Individuo arrancado de raíz de la especie Asiento de suegra (*Echinocactus platyacanthus*) dentro del área afectada.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PLACAS FOTOGRÁFICAS:

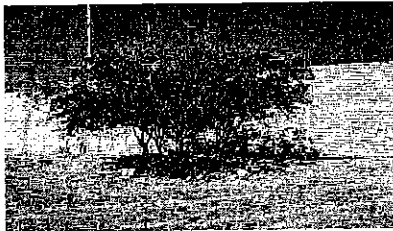


Imagen I. Sitio de muestreo 01

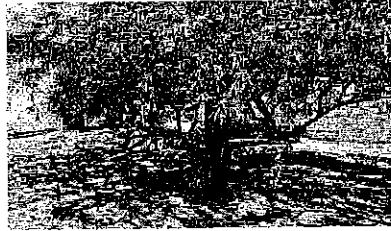


Imagen II. Sitio de muestreo 02



Imagen III. Sitio de muestreo 03

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
BIÓL. VANESSA FORTUNY MORENO

Vo. Bo.

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profeпа